



TRELEW, 25 NOV 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 058/12 y 054/14 CDFCE, los Expedientes de los concursos de las cátedras Contabilidad I, Contabilidad II, Impuestos II y Procesamiento de Datos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Contabilidad de Costos de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 058/12 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Graduados REGULARES con dedicación SIMPLE para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Resolución N° 054/14 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple Regular en la asignatura Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado, mediante el Despacho N° 52/14.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 66/14.-

Que dichos Despachos han sido tratados y aprobados en sesión ordinaria del 15 de Noviembre de 2014.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2019, como **AYUDANTES DE 1°** dedicación **SIMPLES REGULARES** a los docentes que se detallan a continuación en las asignaturas y con las categorías, sede o delegación que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Asignatura	Sede o Deleg.
RIOS, Nicolás David	Contabilidad I	Com. Riv.
VIEGAS GUERREIRO, Norma Beatriz	Contabilidad II	Com. Riv.
BOTTINELLI, Rosana Carina Ema	Impuestos II	Com. Riv.
BERSAN, Fernando Ariel	Procesamiento de Datos	Com. Riv.
QUINTANA, María Gabriela	Procesamiento de Datos	Com. Riv.
BARRERA, Dalder Hipólito	Contabilidad de Costos	Trelew

1 de 2


121/14



ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

121/14

CDFCE.-